



23 de noviembre de 2020

A : Sr. Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención : Sra. Olga Nivar
Directora de la Dirección de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029), (El Fondo).

Distinguidos señores:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha 12 de septiembre de 2017 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-31-47929-4, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) se publicó en el Periódico El NACIONAL, en la página 13, de la sección ACTUALIDAD, el aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de El Fondo a celebrarse el jueves diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.). En tal virtud y considerando el estado de emergencia en que se encuentra el país fruto de la pandemia del COVID-19 y procediendo conforme la circular C-SIMV-2020-04 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, esta Asamblea será celebrada de forma no presencial a través del programa para videoconferencias "Zoom". Los datos para acceso a la misma podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@pioneerfunds.do, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO
T. 809 549-3797 | WWW.PIONEERFUNDS.DO

RNC 1-30-22934-1



- PRIMERO: Conocer y aprobar de la adecuación del Fondo a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV;
- SEGUNDO: Conocer de la ampliación del Programa de Emisiones del Fondo;
- TERCERO: Autorizar a la Sociedad Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
- CUARTO: Tema Libre.

Atentamente,

Héctor Garrido Mejía
Presidente Ejecutivo
Secretario del Consejo de Administración
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de
Inversión, S.A.



CP del PLD se reúne mañana

Verá informe trabajos IX Congreso

ESTARLIN CANELO
estarlinc20@gmail.com

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) convocó para mañana sábado a los miembros del Comité Político para analizar la situación política del país durante el conocimiento del informe de los trabajos realizados del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bido Medina.

El encuentro confirmado por el presidente del PLD, Temístocles Montás, está pautado para las 10:00 de la mañana, en la Casa Nacional de esa organización.

Montás dijo, además, que continuarán agotando la fase del conocimiento de los temas enviados a los organismos peledistas.



Especificó que con las recomendaciones y sugerencias que surjan de los debates, el PLD adoptará decisiones finales. Dicho congreso inició el pasado 11 octubre con la celebración de la plenaria general en la que los discursos pronunciados marcaron el accionar de las deliberaciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONVOCATORIA A PROCESO DE URGENCIA
Referencia del Procedimiento: FEDA-MAE-PEUR-2020-0003

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para El Proceso de Urgencia para la Adquisición de Dos (2) Tractores y Dos Rastras de Veinte (20) Discos; Referencia: FEDA-MAE-PEUR-2020-0003

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas, deberán dirigirse a la sede central del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), ubicada en la Avenida Independencia No. 601, Edificio Banco Agrícola, 2do. Piso, Santo Domingo, D.N. en el horario de 9:00 A.M a 2:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.feda.gob.do, o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" serán recibidas en sobres sellados, en la División de Compras y Contrataciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario, el día 30 de noviembre del año dos mil veinte (2020), desde las 8:00 A.M. hasta las 10:30 A.M., y la apertura de la oferta Técnica "Sobre A" será a las 11:00 A.M. para luego realizar el acto público de apertura a los "Sobre B", a las 03:00 P.M. indicado en el cronograma, en el salón de conferencias del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



AVISO DE CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-029
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-47929-4
Administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SVAF-003
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-22934-1
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 que modifica la Ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las demás normas del Mercado de Valores el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total a valor nominal de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERVO CENTAVOS (RD\$4,960,042,000.00), (el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Ekman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad (también, la "Sociedad Administradora"), debidamente representada por su representante legal, el señor Héctor Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad; en calidad de sociedad administradora del Fondo CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "Zoom", en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar de la adecuación del Fondo a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV;
2. Conocer de la ampliación del Programa de Emisiones del Fondo;
3. Autorizar a la Sociedad Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
4. Tema Libre.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@pioneerfunds.do.

Asimismo, se informa a los aportantes que al momento del registro en el software "Zoom" para participar en esta Asamblea, presentan su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad a través de la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; las disposiciones de la Ley número 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos dos tercios (2/3) partes del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los aportantes y podrá ser solicitada por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación podrán ser remitidos por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@pioneerfunds.do, indicado más arriba y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Con las formalidades indicadas a continuación:

1. Si el Poderante es una persona física, depositar los siguientes documentos: (i) Original del Poder Especial, legalizado por notario y registrado por ante la Procuraduría General de la República Dominicana (PGR), o con Firma Digital de conformidad con las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; (ii) Copia de la cédula de identidad o pasaporte del Poderante; y (iii) Copia de la cédula de identidad o pasaporte del Apoderado. Cualquier documento emitido fuera de la República Dominicana, deberá ser depositado en idioma español, legalizado y apostillado por la autoridad competente.
2. Si el Poderante es una persona jurídica, depositar los siguientes documentos: (i) Original del acta del órgano competente de la sociedad, registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, que otorga poder al Apoderado para comparecer a la Asamblea y representar a la sociedad; (ii) Copia del Certificado de Registro Mercantil de la sociedad, certificada por su Presidente/Gerente; (iii) Copia de los Estatutos de la sociedad, certificada por su Presidente/Gerente; y (iv) Copia de la cédula de identidad o pasaporte del Apoderado. Cualquier documento emitido fuera de la República Dominicana, deberá ser depositado en idioma español, legalizado y apostillado por la autoridad competente.
3. El modelo de Poder Especial, tanto para persona jurídica como para persona física, está a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Sociedad Administradora, el cual también podrá ser remitido por la Sociedad Administradora a través del correo electrónico en caso de solicitarlo por esta vía.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

